

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *13* de junio de 1986.-

Visto el presente expediente N° 1244/85 del registro del Departamento de Compras (N°390.574/86 de la Subsecretaría de Administración), por el que solicita autorización para convocar " in situ" a licitación a los efectos de lograr la provisión de estanterías metálicas destinadas al Juzgado Federal de Primera Instancia N°2 de Tucumán, habiéndose expedido a fs. 4 la Comisión de // Preadjudicaciones; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por la Corte Suprema en la Acordada N°44/83,

SE RESUELVE :

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar " in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 19/20.-

2°) El monto aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES UN MIL CUATROCIENTOS (A 1.400,--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta : "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

pd.


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPLEMA DE JUSTICIA DE LA NACION